

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Expediente n.º _____

Principia en 5 de Octubre de 1889.
Termina en 30 de Noviembre de 1889.

PROCEDENCIA.

COMISION.

Las Secciones de
Agricultura y
Comercio

OBJETO.

Adherirse a la exposicion elevada al
Gobierno por la Liga de Contribuyentes
de Castellon para que se devuelvan al
gunas partidas de vino detenidas en
la Aduana de Bercey en Paris.

Registro general núm. _____

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCIÓN

8^a

Muy Señor mío: Tengo la honra de participar a V.S. que se ha recibido en este Ministerio la exposición que la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia se ha servido dirigir con fecha 25 de Noviembre próximo pasado relativa a la detención de algunas partidas de vinos de esa comarca en la Aduana francesa de Bercy y que se ha dado cuenta de este asunto a la Embajada de S. M. en París.

De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Estado lo digo a V.S. para su conocimiento y el de esa digna Sociedad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 4 de Diciembre de 1889.

Al Subsecretario.

José Ferrnandez
Jimenez

Señor Vice Director 1.º de la Sociedad Económica de Amigos
del País de Valencia.



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Sección de Agricultura.

Esta Sección ha estudiado detenidamente la instancia que la Liga de Contribuyentes de Castellón ha elevado al Gobierno en suplica de que practique las gestiones oportunas á fin de conseguir la inmediata entrega de algunas parcelas de viño detenidas en la Alduana de Berç en París; y en sesión del 9 de los corrientes acordó proponer á la Sociedad se actuara á dicha instancia y le preste todo su a-

proyo.

Lo que, en cumpli-
miento de dicho acuer-
do, tengo el honor de
participar a' V.E. para
su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios gñe. a' V.E.m.a?

Valencia 12 de No-
viembre de 1889.

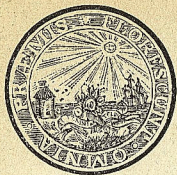
El Secretario

Rafael Ugg

Excmo. Sr. Director de la Sociedad.

IV-3

C-251



REAL SOCIEDAD ECONOMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

30 de Agosto de 1889.

COMISION EJECUTIVA
de la
Exposicion de Julio de 1883.

H. Presidente de la Liga
de Contribuyentes de Castellón

Muy Sr. mío: Tengo la
satisfacción de participar
le que una comisión en ex-
provincia que en 25 de los
corrientes ha dirigido al
Excmo. Sr. Ministro de Fina-
do y ha adherido a la
relación al mismo en 22 de Oct. ult. el dentro
de su digna representación para conseguir la
que ~~se le ha concedido de su digna~~
~~devolución de las partidas de veinte mil~~
~~tamén de su digna en la Admón.~~
~~de Bercey en París.~~
~~de Octubre último~~

Aprovecho con el mayor
gusto una ocasión para ofe-
cerme de V. atento S. S.
q. b. s. m.
El Vice-Director 1.º



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Seccion de Comercio

Esta seccion ha estudiado detenidamente la instancia que la Liga de Contribuyentes de Castellon ha elevado al Gobierno en suplica de que practique las gestiones oportunas a fin de conseguir la inmediata entrega de algunas partidas de vino detenidas en la Aduana de Berrey en Paris; y en sesion del 9 de los corrientes acordó proponer a la Sociedad se adhiera a dicha instancia y le preste todo su apoyo.

Lo que, en cumpli-
miento de dicho acuer-
do, tengo el honor de par-
ticipar á V. E. para su
conocimiento y efectos
consiguientes.

Dios que. á V. E. m. d. g.
Valencia 12 de Noviem-
bre de 1889.

El Secretario
Joaquín Reina

Excmo. Sr. Director de la Sociedad

LIGA DE CONTRIBUYENTES

de

Castellón



Excmo Sr. Presidente de la "Sociedad de Amigos del País - Valencia"

Muy señor mío: Por el interés nacional que encierra la adjunta exposición que tengo el honor de dirigirla, suplico á V. E. en nombre de esta Sociedad, que me honra con su presidencia, se sirva dirigir al Gobierno de S. M. la valiosa adhesión de los que V. E. ha dignamente preside. Favor que agradece sinceramente su asmo. S. S.

Q. S. M. B.,

Por la Liga de Contribuyentes de Castellón:

El Presidente,

Quinto Muñoz Vela

Comis. Sr.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia ha tenido conocimiento de la injusta detención en la Aduana de Bercey en París de algunas partidas de vino expedidas por el comercio de Carbetton de la Plana con todas las formalidades que exigen las disposiciones vigentes por una casa de comercio de Carbetton de la Plana.

No cree necesario esta Sociedad molestar la atención de V. E. exponiéndole las razones que a su juicio demuestran la injusticia de semejante detención y los perjuicios que para la agricultura y el comercio de españoles había de ocasionar la repetición de actos como el llevado a cabo por la referida Aduana francesa; por que ya lo han hecho con notable acierto otros entes y corporaciones y muy especial

mente la Diputación provincial,
el Consejo de Agricultura, Fomento
y Comercio y la Liga de
Contribuyentes de Castellón de
la Plana en la exposición que
celebrará a' V. E. en 22 de Octu-
bre próximos.

Por este motivo, la Econó-
mica Valenciana, en cumpli-
miento de lo acordado en se-
sión de 10 de los corrientes, se-
ñala ahora a' la citada ex-
posición y

Suplica a' V. E. se sirva adoptar
los acuerdos que en la misma
se solicitan -

Valencia

Dios pñ. a' V. E. m. a.

Valencia 25 de Novbr. de 1889.

^{Excmo. Sr.}
El Vice-Director S.^o

El Sent.º gráf.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Dada cuenta a la Sa-
dad de una carta del Pre-
sidente de la Liga de Can-
tribuyentes de Castellan
intercediendo en adhiere a
~~esta por interesar~~ ~~que la~~
~~Sanidad se dirija al~~
~~Gobierno~~ ~~adiriendo~~ a
la repacion que ha
elevado al ^{Gobierno} ~~ultimo~~ ^{en unifica} ~~para~~
de que practiquen las ges-
tiones oportunas a fin
de conseguir la inme-
diata entrega de algunas
partidas de vino expedi-
das por una casa de co-
mercio de aquella plaza
y detenidas y detenidas
en la Aduana de Bercey

en Paris; acorda' en sesión
de 30 del mes anterior
encargar a' la Sección de la
digna presidencia de V. —
y a' la de — — — que ~~todo~~
~~diese el asunto~~ con toda
urgencia ~~propusiera~~
informen acerca de este
asunto.

Lo que, en cumplimiento
de dicho acuerdo, tengo la
satisfacción de participar
a' V. — para su conocimiento
y efectos correspondientes
Dios etc

Valencia 5 de Octubre de 1889

El secret: graf

Por P^{te} de la Sección de Agricultura
Comercio

EXCMO. SR.

La Diputación provincial de Castellón, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio y Liga de Contribuyentes, consagradas á la defensa de los intereses legítimos de la propiedad, no pueden menos de ver con profundísima alarma los vejámenes é injusticias de que es víctima nuestro importante comercio de vinos en la vecina nación francesa; vejámenes é injusticias que tienden á hacer nulo el tratado de comercio en lo que se refiere á las recíprocas obligaciones que aquella nación ha contraído con la nuestra; y mal cumplirían estos centros con sus importantes fines, si en cuantas ocasiones ven injustamente lastimados los intereses del comercio, no acudieran solícitos á los poderes públicos en demanda de su valiosa protección. Por todas estas consideraciones, los recurrentes, en defensa de los viticultores, exportadores de vinos y agricultores en general, tienen la honra de exponer atentamente á V. E.: Que en 4 de Agosto último fueron expedidos por una casa de comercio de esta plaza 550 bocoyes de vino tinto con destino á París, vía del Havre, en el vapor español «Martos».

—Cumpliendo con el art. 20 del tratado de comercio con Francia, esta partida de vino fué acompañada de un certificado de su origen español firmado por el Sr. Alcalde de esta capital, visado por el Sr. Gobernador y legalizadas estas firmas por el Sr. Vice-Cónsul de Francia en Valencia, no existiendo en aquella fecha Agente consular francés en esta población.—Apesar de haberse llenado todas las formalidades que la ley exige, apesar de ser público y notorio que ningún cargamento de vinos italianos ha sido importado á esta población y su provincia, no estando por otra parte esta Aduana habilitada para la importación de vinos de Italia; apesar pues de estas convincentes pruebas y razones, una parte de este cargo ha sido declarada de procedencia italiana, y condenado su propietario á pagar los derechos de represalias que Francia sostiene para los productos italianos, con más el sobre cargo de derechos, multas y demás gravámenes que de seguro importan mucho más que la misma mercancía.—De nada ha servido lo que la casa interesada haya aducido todas estas justísimas y poderosas razones; que haya ajustado su proceder á las disposiciones estrictamente legales, y que el perito que ha nombrado, por derecho que las leyes francesas le conceden, haya insistido en el origen español de las mercancías; todo se ha estrellado contra la injusta resolución de la aduana francesa de declarar italianas estas mercancías, que son de la provincia de Castellón. No se trata aquí, Excmo. Sr., de defender exclusivamente los intereses de una de las más antiguas y respetables casas españolas de comercio de esta plaza que exporta una buena parte de la producción vinícola de este distrito; se trata, Excmo. Sr., de algo más importante y trascendental; se trata del cumplimiento leal de una ley internacional, á cuya sombra se desarrollan intereses nacionales de inmensa

10-3

C-251

cuantía, y cuya conculcación significaría la inmediata ruína de esta provincia y de las de toda España, hoy esencialmente vinícolas.—Si las partidas de vino que tan injustamente tiene confiscadas la aduana francesa no quedaran inmediatamente en libertad á consecuencia de las justas y apremiantes reclamaciones del Gobierno de S. M.; si á la casa exportadora se le hiciera perder la importante cantidad que representan los derechos y multas exorbitantes que le exigen y no se ofreciera para lo sucesivo al honrado comercio español la garantía seria de que sus intereses serán respetados en Francia con la misma escrupulosa religiosidad que los intereses franceses lo son en España, habrán de adquirir forzosamente cuantos se dedican por su desgracia á la exportación de productos españoles á Francia, el triste convencimiento que las ventajas del tratado con aquella nación no son recíprocas, y sólo sirven para proteger los intereses de los afortunados industriales franceses que inundan nuestra nación con los productos de su industria.—Las consecuencias de este proceder injusto por parte de las aduanas francesas serán de muy fatales resultados, no sólo para el comercio de exportación de vinos, si no que también para los viticultores que constituyen el núcleo más importante de la propiedad rural en esta y en casi todas las provincias de España; pues al retraerse los comerciantes de exportar los productos españoles por el riesgo que corren de ser considerados como mercancía de procedencia italiana, vendrá inevitablemente la depreciación de los mismos y con ella la ruína de la propiedad.—En virtud de las anteriores consideraciones, estas corporaciones respetuosamente, suplican á V. E. se sirva dar las oportunas instrucciones al representante del Gobierno de S. M. en París para que gestione la inmediata entrega de las siguientes partidas de vino español injustamente detenidas en la Aduana de Bercy en París: 100 bocoyes marcas H S números 11100, con 60.675 litros; 50 bocoyes marcas E M números 36185, con 28.943 litros, y 15 bocoyes marcas J C números 16130, con 8.676 litros, formando un total de 165 bocoyes.

Gracia que esperan alcanzar de la rectitud y bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Castellón 22 de Octubre de 1889.—Excmo. Sr.—Por la Excmo. Diputación provincial: el Presidente, Hipólito Fabra.—Por el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio: el Presidente, Catalino Alegre.—Por la Liga de Contribuyentes: el Presidente, Vicente Ruiz Vila.—Excelentísimo Sr. Ministro de Estado.

